



CONTRALORÍA AUXILIAR DE AUDITORIA INTEGRADA

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

**POLITECNICO COLOMBIANO "Jaime Isaza Cadavid" INSTITUCIÓN
UNIVERSITARIA**

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN

VIGENCIA 2020

INFORME FINAL

Años
1932 - 2021

Medellín, Antioquia

Agosto de 2021



ELSA YAZMIN GONZALEZ VEGA
Contralora de Antioquia

RONALD MAURICIO LÓPEZ RAMÍREZ
Subcontralor (E)

JUAN CARLOS ZAPATA PIMIENTA
Contralor Auxiliar de Auditoría Delegada

ANDERSON DE JESUS CASTAÑO CATAÑO
Contralor Auxiliar de Auditoría Integrada

EQUIPO DE AUDITORÍA

MARTHA CECILIA DUQUE CHICA
Supervisor

ANGELA PAOLA RIOS ROSAS
Supervisor

IVAN DARIO VALENCIA HURTADO
Líder de auditoría

RICARDO ANDRES RAMIREZ CORREA
Auditor

JAVIER ALEJANDRO BEDOYA TORO
Auditor

JAIME ANDRÉS GRISALES GALLEGO
Auditor

JORGE ANDRÉS RIVERA OSORNO
Auditor

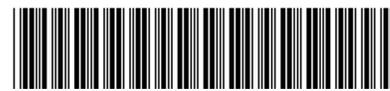
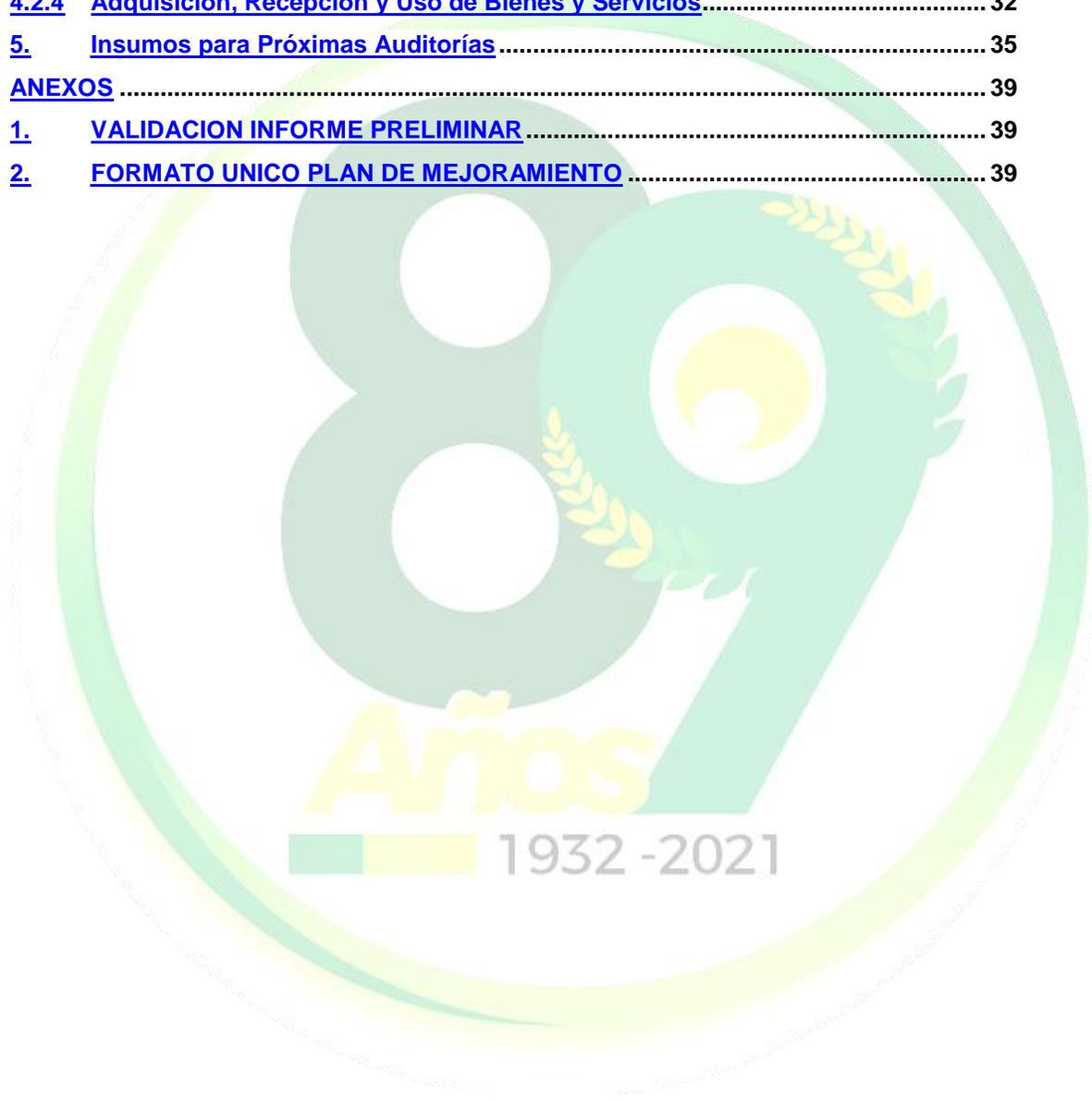


TABLA DE CONTENIDO

1.	<u>HECHOS RELEVANTES</u>	5
2.	<u>CARTA DE CONCLUSIONES</u>	7
2.1.	<u>SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD</u>	8
2.2.	<u>RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA</u>	8
2.3.	<u>OBJETIVO GENERAL</u>	10
2.3.1.	<u>Objetivos específicos</u>	10
2.3.2.	<u>Limitaciones al Ejercicio Auditor</u>	11
2.4.	<u>OPINIÓN FINANCIERA 2020</u>	11
2.4.1.	<u>Fundamento de la opinión</u>	11
2.4.2.	<u>Opinión</u>	11
2.5.	<u>OPINIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO 2020</u>	12
2.5.1.	<u>Fundamento de la Opinión</u>	12
2.5.2.	<u>Opinión</u>	13
2.6.	<u>CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN 2020</u>	13
2.6.1.	<u>Fundamento del Concepto</u>	14
2.6.2.	<u>Concepto</u>	17
2.7.	<u>Concepto Sobre la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno</u>	20
2.8.	<u>Concepto Sobre la Efectividad del Plan de Mejoramiento</u>	21
2.9.	<u>Concepto Sobre la Rendición de la Cuenta</u>	22
2.10.	<u>Beneficios del Control Fiscal</u>	23
2.11.	<u>Fenecimiento de la Cuenta Fiscal</u>	23
2.12.	<u>Hallazgos de auditoría</u>	24
2.13.	<u>Plan de mejoramiento</u>	25
3.	<u>MUESTRA DE AUDITORÍA</u>	26
4.	<u>RELACIÓN DE HALLAZGOS</u>	29
4.1.	<u>Macroproceso Financiero</u>	29
4.2.	<u>Macroproceso Presupuestal</u>	31



<u>4.2.1. Ejecución de ingresos</u>	31
<u>4.2.3 Planes Estratégico</u>	32
<u>4.2.4 Adquisición, Recepción y Uso de Bienes y Servicios</u>	32
<u>5. Insumos para Próximas Auditorías</u>	35
<u>ANEXOS</u>	39
<u>1. VALIDACION INFORME PRELIMINAR</u>	39
<u>2. FORMATO UNICO PLAN DE MEJORAMIENTO</u>	39





1. HECHOS RELEVANTES

Los argumentos más relevantes que según el juicio de la Contraloría General de Antioquia – CGA, sustenta la opinión de los estados financieros, el presupuesto y la gestión son:

El software contable, no se encuentra integrado y no es en línea, sino que se maneja por medio de interfaces, al ser un sistema desactualizado, en donde la información muchas veces debe ser registrada manualmente, corriendo el riesgo de generar errores e inconsistencias en el proceso, generando pérdida de control y confiabilidad en el registro de la información financiera, lo cual ha sido observado en otros ejercicios auditores, realizados en la entidad. Además, no se evidenció la conciliación de la totalidad de información que las diferentes áreas suministran al proceso contable previo al cierre de vigencia.

Asimismo, predominan las incorrecciones en \$73.695.444 con el 0,02% del total de activos, igualmente en \$847.278.380 con el 0,19% del total de los pasivos, estas incorrecciones no son materiales y no tienen un efecto generalizado en los estados financieros.

También, el presupuesto definitivo para el cierre de la vigencia 2020 presentó un valor de \$143.428.663.846, con un recaudo final por valor de \$116.463.548.991 equivalente al 81% del presupuesto definitivo y unos compromisos netos por valor de \$98.052.317.589 que corresponde al 68% del mismo.

Ahora bien, durante la vigencia 2020 los rubros presupuestales ingresos operacionales, otros ingresos no tributarios, venta de activos y gastos de inversión, presentan una baja ejecución presupuestal referente al presupuesto definitivo, sin que la entidad haya realizado las correspondientes reducciones al presupuesto.

Respecto a la evaluación realizada a la muestra contractual seleccionada, derivada de los rubros presupuestales, se concluye que la entidad, celebró los procesos con arreglo a la normativa contractual y las situaciones formales de la contratación.

De igual forma la contratación se ejecutó con deficiencias en la información del formato de supervisión en la vigilancia y seguimiento al cumplimiento del objeto contractual, situación contraria, donde los contratistas anexaron y realizaron informes de seguimiento a la contratación que dan cuenta de las actividades



realizadas, de las novedades internas o externas surtidas en la ejecución.

Por otro lado, la información contractual no se encuentra unificada o concentrada, sea en carpetas digitales o físicas, la realidad es que se encuentra diseminada en varias dependencias (Adquisiciones, Tesorería, Archivo y las diferentes dependencias que intervienen en el proceso) afectando con ello la realidad funcional contractual, poniendo en riesgo la transversalidad al seguimiento de la información contractual y con quien ejerce la supervisión al contrato

Si bien se observaron situaciones con deficiencias internas en algunos contratos, no es menos cierto que a la fecha no se avizora riesgo inminente de incumplimiento en los contratos

Como resultado de la auditoria, la Gestión Contractual obtuvo una calificación por eficacia del 100 y una economía del 99,24%. Así mismo, la gestión del Plan Politécnico Estratégico (PPE), obtuvo una calificación del 85,1% de eficacia y del 76,3% en eficiencia.



2. CARTA DE CONCLUSIONES

Doctor
LIBARDO ALVAREZ LOPERA
Rector Institución Universitaria
POLITECNICO COLOMBIANO “Jaime Isaza Cadavid”
Carrera 48 # 7 -151 Poblado
rectoria@elpoli.edu.co
jcvelez@elpoli.edu.co
controli@elpoli.edu.co
Teléfonos: 319-79-33 y 319-79-16
Medellín, Antioquia

Asunto: Informe Final de Auditoría Financiera y de Gestión

Respetado Doctor Libardo Álvarez Lopera:

La Contraloría General de Antioquia, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó auditoría a los estados financieros de la entidad que usted representa, por la vigencia 2020, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las notas. Así mismo, con fundamento en el artículo 268 de la Constitución Política, realizó auditoría al presupuesto de la misma vigencia.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial – GAT adoptada por la Contraloría General de Antioquia mediante la Resolución 520 de 19 de Febrero de 2021, la cual cumple con las Normas de Auditoría para Entidades Fiscalizadoras Superiores – ISSAI 100 e ISSAI 200, así como lo señalado en la Resolución 1197 del 16 de junio de 2021, por la cual se estableció el procedimiento de Auditoría Financiera y de Gestión Versión 2.1 y de acuerdo con nuestro Sistema de Gestión de Calidad, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros, la opinión sobre el presupuesto y el concepto sobre la gestión.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la Institución Universitaria POLITECNICO COLOMBIANO “Jaime Isaza Cadavid”, dentro del desarrollo de la



auditoría, otorgando el plazo legalmente establecido para que la entidad emitiera respuesta.

2.1. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

De acuerdo a la Resolución 533 de 2015 y sus modificatorias, Marco Normativo para las entidades de gobierno, Resolución 193 de 2015, Instructivo 001 de 2020, normas de la Contaduría General de la Nación; la Institución Universitaria POLITECNICO COLOMBIANO “Jaime Isaza Cadavid” es responsable de preparar y presentar los estados financieros y cifras presupuestales (Ordenanza Departamental N° 28 del 31 de Agosto de 2007), de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría General de Antioquía se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

2.2. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA

La responsabilidad de la Contraloría General de Antioquía, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La Contraloría General de Antioquía, ha llevado a cabo esta auditoría financiera y de gestión, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución 520 del 19 de febrero 2021, “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA



LA GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL - GAT, EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA ISSAI”

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la CGA aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.



- La Contraloría General de Antioquia ha comunicado con los responsables de la dirección del sujeto de control auditado en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada por la Contraloría General de Antioquia en el transcurso de la auditoría.

2.3. OBJETIVO GENERAL

Evaluar la gestión y los resultados fiscales de los sujetos de control vigilados por la Contraloría General de Antioquia, aplicando la normatividad y metodología vigente con calidad y oportunidad, examinando de forma independiente, objetiva y confiable la información financiera, presupuestal y de gestión, que permita determinar si los estados financieros y el presupuesto reflejan razonablemente los resultados y si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente y eficaz; informando sobre la adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, en beneficio de la comunidad; determinando el fenecimiento, mediante la opinión a los estados financieros, opinión al presupuesto y el concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto.

2.3.1. Objetivos específicos

- Expresar una opinión, sobre si los estados financieros o cifras financieras están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el sistema de información financiera o marco legal aplicable y si se encuentran libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.
- Expresar una opinión sobre la razonabilidad del presupuesto teniendo en cuenta los principios presupuestales y la normatividad aplicable para cada sujeto de control.
- Emitir un concepto sobre la gestión de inversión y del gasto.
- Evaluar la calidad y eficiencia del control fiscal Interno, expresando un concepto.
- Emitir concepto sobre la efectividad del plan de mejoramiento.
- Evaluar la oportunidad, suficiencia y calidad de la Rendición de la cuenta, emitiendo concepto.



2.3.2. Limitaciones al Ejercicio Auditor

Por la situación de pandemia COVID 19 y las decisiones que ha tomado el gobierno departamental, no fue posible realizar toda la verificación técnica de información solicitada, toda vez que la Institución tomo medidas con miras a no incrementar el riesgo de contagio, dando cumplimiento a las directrices departamentales, limitando la atención al público y el uso de la modalidad de trabajo en Casa a los empleados de varias dependencias como; archivo, contabilidad, y planeación entre otras. Situación que conlleva demora en acceder a varias solicitudes de información, o no la tuvieron por motivos de actualización de la misma, pero siempre con la disposición de resolver lo solicitado por parte de los funcionarios responsables de los procesos en la Institución, en dar respuesta al equipo auditor.

2.4. OPINIÓN FINANCIERA 2020

La Contraloría General de Antioquia ha auditado los estados financieros de la Institución Universitaria POLITECNICO COLOMBIANO “Jaime Isaza Cadavid”, que comprenden el Estado de Situación financiera, el Estado de Resultados, el Estado de cambios en el patrimonio y el Estado de flujos de efectivo a 31 de diciembre de 2020, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

2.4.1. Fundamento de la opinión

Predominan las incorrecciones en \$73.695.444 con el 0,02% del total de activos, igualmente en \$847.278.380 con el 0.19% del total de los pasivos, estas incorrecciones no son materiales y no tienen un efecto generalizado en los estados financieros.

En el proceso auditor se encontró debilidad en el software por no estar actualizado, además falta de control y de seguimiento a los procesos, que pueden afectar a la institución en el cumplimiento de sus actividades.

2.4.2. Opinión.



Limpia o sin salvedades. En opinión de la Contraloría General de Antioquia, de acuerdo a lo descrito en el fundamento de la opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos materiales y los resultados de sus operaciones la situación financiera a 31 de diciembre de **2020**, de conformidad con el marco normativo para entidades públicas que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

2.5. OPINIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO 2020

Con base en el artículo 38 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría General de Antioquia auditó de la vigencia **2020** de la entidad **Institución Universitaria Politécnico Colombiano “Jaime Isaza Cadavid”**, el presupuesto de ingresos y gastos y la ejecución del mismo, en atención al estatuto orgánico de presupuesto aplicable a la entidad auditada.

2.5.1. Fundamento de la Opinión

La Contraloría General de Antioquia, evidenció, que el presupuesto de la entidad está reglamentado en la Ordenanza Departamental N° 28 del 31 de Agosto de 2007 *“Por medio de la cual se expide el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y de sus Entidades Descentralizadas”* y el Acuerdo 29 del 10 de Noviembre de 2008 *“Por el cual se adopta el Reglamento del Presupuesto del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid”*.

El presupuesto definitivo para el cierre de la vigencia 2020 presento un valor de \$143.428.663.846, con un recaudo final por valor de \$116.463.548.991 equivalente el 81% del presupuesto definitivo y unos compromisos netos por valor de \$98.052.317.589 que corresponde al 68% del mismo.

Evidenciando que durante la vigencia 2020 los rubros presupuestales ingresos operacionales, otros ingresos no tributarios, venta de activos y gastos de inversión, presentan una baja ejecución presupuestal referente al presupuesto definitivo, sin que la entidad haya realizado las correspondientes reducciones al presupuesto.



La Contraloría General de Antioquía ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810). Las responsabilidades de la CGA, de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

La Contraloría General de Antioquía es independiente del sujeto de control de conformidad con la Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en el Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, la Contraloría General de Antioquía ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. La Contraloría General de Antioquía considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

2.5.2. Opinión.

Limpia o sin salvedades. “En opinión de la Contraloría General de Antioquía, el presupuesto adjunto presenta fielmente, en todos los aspectos materiales, [...] de conformidad con [el marco de información presupuestal aplicable]”

2.6. CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN 2020

El artículo 2° del Decreto 403 de 2020, establece que control fiscal es “*la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada (...)*”.

Es así que la Contraloría General de Antioquía, emite concepto sobre sobre la gestión de inversión (Planes, programas y proyectos) y del gasto (adquisición,



recepción y uso de bienes y servicios), de acuerdo a lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI, teniendo en cuenta: inversión, operación y funcionamiento; gestión contractual y adquisición, recepción y uso de bienes y servicios

2.6.1. Fundamento del Concepto

En la evaluación al Plan Politécnico Estratégico (PPE) y al Plan de Gestión Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI 2020, se seleccionaron de los rubros de gasto de Inversión y Funcionamiento para revisión de veinticinco (25) contratos, de los cuales se eligieron tres (03) contratos de funcionamiento y veintidós (22) de inversión, por valor de \$7.708.223.427, que equivale al 32.44% en relación con el universo de la contratación de la vigencia evaluada que corresponde a \$23.755.491.662.

CONTRATOS POLITECNICO COLOMBIANO JIC- ANTIOQUIA				MUESTRA	
TIPOLOGÍA	CANTIDAD	VALOR	PORCENTAJE (%)	CANT	VALOR
OBRA	12	\$1.270.681.861	5,35%	9	\$ 1.284.439.016
CONSULTORÍA	2	\$68.023.512	0,29%	1	30.523.500
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	553	\$15.525.075.097	65,35%	10	\$ 5.009.909.925
SUMINISTRO (Y OTROS CONTRATOS)	73	\$2.260.797.147	9,52%	5	\$ 1.383.351.016
ARRENDAMIENTO	4	\$130.914.045	0,55%	0	
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	0	\$0	0,00%	0	
CREDITO	3	\$4.500.000.000	18,94%	0	
TOTAL	647	\$ 23.755.491.662	100%	25	7.708.223.457

Fuente: PT 4 – AF Aplicación del Muestreo POLI JIC, vigencia 2020.
 Elaboro: Equipo auditor





POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID

Plan de Desarrollo 2018-2021

Estrategias PDI	Ejecución 2020
1. Institución para la paz: Modelo de gestión con enfoque territorial orientado al desarrollo del conocimiento	56,20%
2. Bienestar institucional orientado a la equidad, la inclusión y la calidad de vida.	100,00%
3. Autorregulación como máximo referente de autonomía institucional	100,00%
4. Gestión Académico – Administrativa integral, moderna y al servicio de los procesos misionales.	81,74%
5. Generación de conocimiento como eje articulador de los procesos sustantivos.	91,67%
6. Articulación y adecuación de los procesos sustantivos a las definiciones, dinámicas y potencialidades de los territorios	74,62%
7. Fortalecimiento de la extensión, la cooperación y las relaciones con comunidades.	100,00%
8. Relación con redes de conocimiento, innovación y emprendimiento.	100,00%
TOTAL VIGENCIA 2020	88,03%

EJECUCIÓN FINANCIERA	
EJECUCIÓN DE INGRESOS 2020	81,20%
EJECUCIÓN DE EGRESOS 2020	68,36%
TOTAL VIGENCIA 2020	74,78%

EJECUCIÓN DE METAS PLAN INDICATIVO CUATRIENAL VIGENCIA 2020	88,03%
EJECUCIÓN FINANCIERA VIGENCIA 2020 (INGRESOS Y EGRESOS)	74,78%
EJECUCIÓN PLAN DE DESARROLLO VIGENCIA 2020	81,41%





ESCALA DE MEDICIÓN POR VIGENCIA ACUERDO DIRECTIVO NO. 04 DE 2016 DEL 28/03/2016 “Por el cual se reglamenta el Sistema de Planificación de la Institución” Parágrafo 3 – Artículo 4	
Evaluación de la gestión	Puntos
Alto grado de gestión	80 - 100
Mediano grado de gestión	60 - 79
Bajo grado de gestión	40 - 59
Insuficiente grado de gestión	20 - 39
Nulo grado de gestión	0 - 19

Fuente: Margarita María Tamayo Arango - Profesional Especializada Oficina Asesora de Planeación POLITECNICO JIC.

Elaboro: Equipo auditor.

Respecto a la evaluación realizada a la muestra contractual seleccionada, derivada de los rubros presupuestales, se concluye que la entidad, celebró los procesos con arreglo a la normativa contractual y las situaciones formales de la contratación.

De igual forma la contratación se ejecutó y la supervisión ha estado ajustada a la realidad con deficiencias en la información del formato de supervisión en la vigilancia y seguimiento al cumplimiento del objeto contractual, los contratistas expidieron y realizaron informes de seguimiento a la contratación acordes con la realidad del contrato que dan cuenta de las actividades realizadas, de las novedades internas o externas surtidas en la ejecución de del mismo.

Si bien se observaron situaciones con deficiencias internas en algunos contratos, no es menos cierto que a la fecha no se avizora riesgo inminente de incumplimiento en los contratos, algunos se encuentran en ejecución y la supervisión de los contratos debe velar por su correcta ejecución y terminación, dado que es allí donde radica su competencia, por lo tanto, es menester de la supervisión tomar acciones frente a posibles irregularidades evidenciadas durante la ejecución del negocio jurídico, cumpliendo con lo estipulado en las cláusulas contractuales y la normativa





del Manual de Contratación de la entidad.

Como resultado de la auditoria, la Gestión Contractual obtuvo una eficacia del 100 y una economía del 99,24%. Así mismo, la gestión del Plan Politécnico Estratégico (PPE), obtuvieron una calificación del 85,1% de eficacia y del 76,3% en eficiencia.

2.6.2. Concepto

Favorable. La Contraloría General de Antioquía como resultado de la Auditoría realizada, conceptúa que la Gestión, es Favorable producto de la evaluación plan estratégico y su contratación que se realizaron como se describe a continuación:

Gestión de recursos para el funcionamiento, sostenimiento, inversión y desarrollo de procesos misionales y estrategias de la Institución.

Gestión de recursos Financieros

En la vigencia 2020 como resultado de lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo y en los acuerdos con la mesa de diálogo con plataformas de estudiantes y profesores, le fueron asignados al PCJIC los siguientes recursos adicionales con destinación específica, a saber:

Recursos adicionales MEN - Plan de Fortalecimiento Institucional 2020	
Funcionamiento (IES no PGN)	\$ 1.977.893.948
Funcionamiento (Excedentes de Cooperativas a través del MEN)	\$ 841.498.102
Saneamiento de pasivos	\$ 2.114.786.903
Plan de Fomento a la Calidad	\$ 2.305.997.924
TOTAL	\$ 7.240.176.877

Fuente: Informe de Gestión 2020 POLI JIC

Elaboro: Equipo Auditor

Creación de Unidades de Negocio.

Ejecución de contratos o convenios interadministrativos.

Durante la vigencia 2020 se suscribieron 17 convenios y contratos



interadministrativos y sesiguió adelante con el Convenio específico de cooperación de ciencia y tecnología No.3017481 de 2018 y Contrato interadministrativo No.140-CNT1906-83 de 2019 suscrito con CORANTIOQUIA, para un total de 19 proyectos., que ascienden la suma de \$14.753.797.886. Y basados en la información generada desde el área financiera de la Vicerrectoría de Extensión, se han generado ingresos por excedentes de contratos y convenios interadministrativos por \$1.149.817.742.

Medidas para la atención del COVID-19

La continuidad de las actividades académicas y administrativas a partir de marzo de 2020 estuvieron afectadas por las medidas de aislamiento decretadas por el Gobierno Nacional, en este sentido la Institución se vio en la necesidad de asumir políticas o medidas para la atención del COVID-19 desde el período 2020-1, dentro de las cuales sobresalen en: Medidas Académicas, de Bienestar, Administrativas y Fortalecimiento en TIC, la Institución logro:

- Mantener la administración de la plataforma Polivirtual, en la que se alojan los cursos y apoyos virtuales de la Institución.
- Capacitar a docentes, de forma personalizada, en herramientas y plataformas virtuales (Moodle – Polivirtual, Meet y Zoom).
- Producir dos cursos virtuales: Maestros Digitales y Maestros Digitales Segunda Edición, desde los cuales se facilitan herramientas y conocimientos sobre la creación de cursos y recursos virtuales.
- Convenir con Instituciones pares contenidos de formación para docentes.
- Crear y publicar en los medios Institucionales piezas informativas sobre herramientas digitales.
- Atender las solicitudes de información por medio del sistema de tickets, el chat en línea.

De acuerdo con la demanda de los docentes y estudiantes, la Institución continúa fortaleciendo sus canales de comunicación digital, construcción de contenidos, acompañamiento y capacitación personalizada.

No obstante las políticas y medidas asumidas existen situaciones generadas por la coyuntura actual que empiezan a evidenciar un cambio en aspectos de la dinámica institucional frente a vigencias anteriores, cambios que por ahora comienzan a manifestarse en aspectos como la disminución en el número de inscritos o



aspirantes para ingreso a programas, y en el comportamiento del ingreso de recursos, especialmente en los aportes de la Gobernación de Antioquia.

Es de anotar, que lo expuesto, es producto del informe de gestión 2020 por el POLITECNICO COLOMBIANO “Jaime Isaza Cadavid”, pero que igualmente fue analizado por el equipo auditor durante el proceso auditor.

Ahora bien con relación a la gestión de la ejecución de los contratos se puede decir lo siguiente:

De la ejecución de los contratos, se verificó el cumplimiento de los principios generales de economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva. De igual forma, se verificó el cumplimiento de los estudios previos acorde a los requisitos de ley, tales como; los análisis de necesidades técnicas, presupuestales, jurídicas, de conveniencia, de la modalidad de contratación, de las calidades a cumplir y de la justificación del valor de la contratación, entre otros, con algunas deficiencias:

- Que la información contractual no se encuentra unificada o concentrada, sea en carpetas digitales o físicas, la realidad es que se encuentra diseminada en varias dependencias (Adquisiciones, Tesorería, Archivo y las diferentes dependencias que intervienen en el proceso) afectando con ello la realidad funcional contractual, poniendo en riesgo la transversalidad al seguimiento de la información contractual y con quien ejerce la supervisión al contrato.
- Deficiencias por publicación incompleta de documentos contentivos de los procesos contractuales en la plataforma de Colombia Compra Eficiente, dado que *La Entidad Estatal está obligada a publicar en SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, entre otros.*
- Deficiencias porque tienen un formato muy básico establecido para la supervisión, donde no se visualiza todo el seguimiento al ejercicio de los hechos presentados durante el contrato en el cual se manifieste la solicitud de informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y financiero.



- En la plataforma de SIA OBSERVA hay deficiencias en la información de relación de facturas, comprobantes de egresos y actas de supervisión, generando así, datos inexactos al momento de su verificación entre lo facturado y lo pagado

2.7. Concepto Sobre la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría General de Antioquía evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

Teniendo en cuenta, que el resultado en la evaluación al diseño del control arrojó un resultado de **PARCIALMENTE ADECUADO**; y que la evaluación a la efectividad de los controles fue **EFICAZ**; la Contraloría General de Antioquía en aplicación de la Guía de Auditoría Territorial GAT, establece la siguiente escala de valoración:

Rangos de ponderación CFI	
De 1.0 a 1.5	Efectivo
De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias
De > 2.0 a 3.0	Inefectivo

Fuente: Formato PT 06 – AF Matriz Riesgos Controles
 Elaboró: Equipo Auditor

Se emite un concepto **EFECTIVO**, dado que, de acuerdo a los criterios establecidos, la eficiencia y calidad del control interno fiscal arrojó una calificación de **1,2**, como se ilustra en el siguiente cuadro:



MACROPROCESO	DISEÑO DE CONTROL (25%)	EFFECTIVIDAD CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
Gestión financiera	Parcialmente adecuado	Con deficiencias	1,2
Gestión presupuestal	Parcialmente adecuado	Eficaz	
TOTAL GENERAL	Parcialmente adecuado	Eficaz	EFFECTIVO

Fuente: Formato PT 06 – AF Matriz Riesgos Controles
 Elaboró: Equipo Auditor

2.8. Concepto Sobre la Efectividad del Plan de Mejoramiento

El Plan de Mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2020, y reportado a la Contraloría General de Antioquía, Trence (13) hallazgos, a los cuales se les efectuó el seguimiento correspondiente, obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por la **Institución Universitaria Politécnico Colombiano “Jaime Isaza Cadavid”** no cumple, de acuerdo a la calificación de **78,57**, como se evidencia en el siguiente cuadro:

PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Eficacia de las acciones (Cumplimiento)	78,6	0,20	15,7
Efectividad de las acciones	78,6	0,80	62,9
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		100	78,57
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		NO CUMPLE	

Fuente: Formato PT 03 – AF Evaluación Plan de Mejoramiento
 Elaboró: Equipo Auditor

Se concluye, que la entidad en la evaluación al plan de mejoramiento para la vigencia 2020, acorde a los hallazgos del Informe definitivo a la Auditoria Regular de la vigencia 2019, estableció acciones de mejora para los 13 hallazgos que resultaron de dicho informe, que para la fecha de la presente auditoría se encontraron abiertas las acciones de mejora para los hallazgos 2, 3, 6, 9, 10, 11 y



13 de los cuales, al evaluar su efectividad, para el equipo auditor éstas no son suficientes para el mejoramiento de las situaciones presentadas.

2.9. Concepto Sobre la Rendición de la Cuenta

La Institución Universitaria POLITECNICO COLOMBIANO “Jaime Isaza Cadavid” rindió la cuenta de la vigencia 2020, dentro de los términos establecidos por la Contraloría General de Antioquía, a través de la Resolución N° 2020500002034 del 21 de diciembre de 2020 “Por medio de la cual se establecen los términos y condiciones para rendir las Cuentas por parte de todos los Entes que fiscaliza la Contraloría General de Antioquia en las plataformas del Sistema Integral de Auditorías SIA CONTRALORIAS y SIA OBSERVA”

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto **FAVORABLE** de acuerdo, con una calificación de **87.3** sobre 100 puntos, observándose que la Institución Universitaria POLITECNICO COLOMBIANO “Jaime Isaza Cadavid” **CUMPLIÓ** con la oportunidad, suficiencia y calidad en la rendición de la cuenta dentro del plazo establecido para ello, el día 28 de febrero de 2020, como se observa en el siguiente cuadro:

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	92,5	0,1	9,55
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	86,4	0,3	27,91
Calidad (veracidad)	86,4	0,6	51,82
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			87,3
Concepto rendición de cuenta a emitir			Favorable

Fuente: Formato PT 26 – AF Evaluación Rendición de la Cuenta
 Elaboró: Equipo Auditor

En cuanto a la suficiencia y la calidad de los procesos misionales seleccionados, la información presentada y confrontada en el ejercicio auditor no refleja diferencias



sustanciales que ameriten su contradicción a excepción de los Hallazgos presentados en cuanto a lo rendido en el formato F28 A (Plan de Acción). Respecto a la información Financiera y Presupuestal, la entidad de manera oportuna, dio cumplimiento a los términos establecidos.

2.10. Beneficios del Control Fiscal

No se presentaron o evidenciaron Beneficios de Control Fiscal para esta vigencia.

2.11. Fenecimiento de la Cuenta Fiscal

La Contraloría General de Antioquía como resultado de la Auditoría adelantada, **Se Fenece** la cuenta rendida por la Institución Universitaria POLITECNICO COLOMBIANO “Jaime Isaza Cadavid” de la vigencia fiscal 2020, como resultado de la Opinión Financiera **Limpia o sin salvedades**, la Opinión Presupuestal **Limpia o sin salvedades**, y el Concepto sobre la gestión **Favorable**, lo que arrojó una calificación consolidada de **96.4** puntos; como se observa en las siguientes tablas:



MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO	CONCEPTO/ OPINION
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA		
GESTIÓN PRESUPUESTAL	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	10%	100,0%		10,0%	OPINION PRESUPUESTAL
		EJECUCIÓN DE GASTOS	10%	100,0%		10,0%	Limpia o sin salvedades
	GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLAN ESTRATEGICO CORPORATIVO O INSTITUCIONAL	30%	85,1%	76,3%	24,2%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO
		GESTIÓN CONTRACTUAL	50%	100,0%		49,8%	Favorable
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL	100%	95,5%	76,3%	99,24%	94,0%	56,4%
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS	100%	100,0%		100,0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS	
		100%	100,0%		100,0%	Limpia o sin salvedades	
TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	100%	100,0%			100,0%	0,0%	
TOTAL PONDERADO	TOTALES			86,8%	76,3%	99,2%	96,4%
	CONCEPTO DE GESTIÓN			EFICAZ	INEFICIENTE	ECONOMICA	
	FENECIMIENTO						

Fuente: Formato PT 12 – AF Matriz Evaluación Gestión Fiscal
Elaboró: Equipo Auditor

2.12. Hallazgos de auditoría

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron siete (7) hallazgos Administrativos de los cuales uno (1) con presunta incidencia Disciplinaria y Fiscal se relacionan a continuación:

Tipo de hallazgo	Cantidad	Valor en pesos
1. Administrativos (total)	7	
Incidencias		
1. Disciplinarios	1	\$43.484.238
2. Penales	0	
3. Fiscales	1	
4. Sancionatorios		

Fuente: Formatos Auditoria financiera y de gestión - AF
Elaboró: Equipo Auditor



2.13. Plan de mejoramiento

Como resultado de la presente auditoría, la Institución Universitaria POLITECNICO COLOMBIANO "Jaime Isaza Cadavid" elaborará un Plan de Mejoramiento, que deberá ser presentado y rendido en la plataforma siacontralorias.auditoria.gov.co, diligenciando el formato F22B anexo, dentro de los quince (15) días calendario siguientes al recibo del informe final.

La Entidad debe ajustar el plan de mejoramiento que se encuentra desarrollando, con las acciones y metas, para responder a cada una de las debilidades detectadas en la presente auditoría, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo que permitan solucionar las deficiencias comunicadas que se describen en el informe.

Atentamente,

IVAN DARIO VALENCIA HURTADO
Contralor Auxiliar

ANDERSON DE JESUS CASTAÑO
CATAÑO
Contralor Auxiliar - Auditoria Integrada

E/ Jaime Andrés Grisales Gallego P.U. - Jorge Andrés Rivera Osorno P.U. – Javier Alejandro Bedoya Toro C.A. –
Ricardo Andrés Ramírez Correa C.A.
P/ Iván Darío Valencia Hurtado C.A. Líder
R/ Martha Cecilia Duque Chica –Supervisora, Ángela Paola Ríos Rosas- Supervisora.



3. MUESTRA DE AUDITORÍA

Institución Universitaria POLITECNICO COLOMBIANO “Jaime Isaza Cadavid” rindió seiscientos cuarenta y siete (647) contratos por valor de \$23.755.491.662, se seleccionaron de los rubros de gasto e Inversión y Funcionamiento para revisión de veinticinco (25) contratos, de los cuales se eligieron tres (03) contratos de funcionamiento y veintidós (22) de inversión, por valor de \$7.708.223.457, que equivale al 32.44% en relación con el universo de la contratación de la vigencia evaluada.

De la muestra seleccionada, se verificó el cumplimiento de los principios generales de economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva.

De igual forma, se verificó el cumplimiento de los estudios previos acorde a los requisitos de ley, tales como; los análisis de necesidades técnicas, presupuestales, jurídicas, de conveniencia, de la modalidad de contratación, de las calidades a cumplir y de la justificación del valor de la contratación, entre otros.

A continuación, se presenta la contratación rendida, la cual fue objeto de la muestra de contratación:

PROVEEDOR		NUMERO CONTRATO	OBJETO	RUBRO PRESUPUESTAL		VALOR
1	UNION TEMPORAL EYG JIC 2020	50817	VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTEGRAL PA SEDES DEL PCJIC	2111340000101000	REMUNERACION SERVICIOS DE CELADURIA Y ASEO	\$ 1.628.918.868
2	ASEAR S.A. E.S.P	50810	ASEO-MTTO: CON SUMINISTRO INSUMOS PISCINA-ASEO-CAFET	2111340000101000	REMUNERACION SERVICIOS DE CELADURIA Y ASEO	\$ 1.444.434.444
3	UNIVERSITAS XXI SOLUCIONES Y TECNOLOGIA PARA LA UNIVERSIDAD	50969	EJECUCION ETAPAS CORRESPOND ALA MIGRACION DE UNIVERSITAS XXI	2307110404270700	MODERNIZACION DE INFRAEST. INFORMATICA Y	\$ 901.941.539
4		50871	EJEC MIGRACION ETAPAS SIST ACAD UNIVERS XXI A VERS.INTER	2307110400101000	MODERNIZACION DE INFRAEST. INFORMATICA Y	\$ 261.600.000
5		50812	PS SOPORTE Y MANTENIM/PLATAFORMA UNIVERSITAS XXI PJIC	2307110400270500	MODERNIZACION DE INFRAEST. INFORMATICA Y	\$ 259.820.388





PROVEEDOR		NUMERO CONTRATO	OBJETO	RUBRO PRESUPUESTAL		VALOR
6		50970	MANTENIMIENTO DEL HOSTING DE LOS PRODUCT UNIVERSITAS XXI	2307120204202000	MODERNIZACION DE INFRAEST. INFORMATICA Y	\$ 248.938.878
7		18889	RENOVACION EQUIPAMIENTO TECNOLOGI INSTITUC USO ACADE Y ADMON	2307120204202000	MODERNIZACION INFRAESTRUCTURA INFORMATICA Y TELECOMUNICACION	\$ 424.311.800
8	UNIPLES S.A	18895	SEGURIDAD PERIMETRAL DE REDES PARA EL POLITECNICO JIC	2307110400101000	MODERNIZACION INFRAESTRUCTURA INFORMATICA Y TELECOMUNICACION	\$ 145.005.473
9		18893	ACTUALIZACION INFRAESTRUCT DE REDES Y COMUNICA SWICHE CORE	2307110400270500	MODERNIZACION INFRAESTRUCTURA INFORMATICA Y TELECOMUNICACION	\$ 37.733.960
10		51392	RENOVACION LICENCIA SERVIDORES PLATAFORMA TECNOLOGICA VIRTUA	2307110400270500	MODERNIZACION INFRAESTRUCTURA INFORMATICA Y TELECOMUNICACION	\$ 39.389.491
11	CONSTRUCCION ES GOMEZ OROZCO S.A.S.	50961	ADECUACION Y MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA EN LAS GRANJAS	2307110500202000	FORTALECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA APOYO	\$ 360.942.478
12	MONICA LILIANA LOPEZ JIMENEZ	50975	MANTE/TO Y MJR/MTO GRANJA SAN JERONIMO	2306210104440080	CONTRATO DEVIMAR 304	\$ 356.140.841
13	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	50974	ACTUALIZACION SISTEMA ALUMBRADO PUBLICO SEDE POBLADO TEC/LED	2307110504202000	FORTALECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA APOYO	\$ 307.904.695
14	NUTRIALIMENTA MOS S.A.S.	50820	ALIMENTACION: POBLADO, RIONEGRO Y APARTADO DE PCJIC	2307110200271000	CONSTRUYENDO PRESENTE	\$ 263.366.100
15	RUTAS VERDE Y BLANCO S.A.S	50955	PS TRANSPORTE TERRESTRE/DIFERENTES DESTINOS REGIONALES PJIC	2112210000101000	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	\$ 200.000.000
16	ORREGO Z. JORGE HERNANDO	18861	ALIMENTO CONCENTRADO GRANJAS MARINILLA-SAN JERONIMO	2306110900270500	FORTALECIMIENTO Y ARTICULACION DE GRANJAS CON LA ACADEMIA	\$ 200.000.000





PROVEEDOR		NUMERO CONTRATO	OBJETO	RUBRO PRESUPUESTAL		VALOR
17		18874	SUMINISTRO DE ALIMENTOS CONCENTRADOS PARA LAS GRANJAS DEL PCJ	2306110900270500	FORTALECIMIENTO Y ARTICULACION DE GRANJAS CON LA ACADEMIA	\$ 140.000.000
18	VIRTUAL S.A.S	51215	LICENCIAMIENTO SOFTWARE BAJO LA MODALIDAD OVS-ES POLITECNICO	2307110400270500	MODERNIZACION INFRAESTRUCTURA INFORMATICA Y TELECOMUNICACION	\$ 197.800.000
19	HENAO GAVIRIA LUIS EDGAR	51206	MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FISICA	2307110604270500	MANTENIMIENTO E INSTALACION DE RESINA DEPORTIVA CANCHA TENIS Y VOLEIBOL	\$ 58.440.924
20	FRANCISCO JOSE ARIAS ZAPATA	51231	FORTALECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA APOYO	2307110500202000	ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA UNIDAD BIOPROSPECCION POLI	\$ 62.090.834
21	JURADO ALVARAN ARTURO	51219	MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FISICA	2307110600270500	CAMBIO E INSTALACION DEL DOMO ACRILICO DEL P42 DEL POLITECNICO	\$ 43.682.155
22	CORREA CORREA HECTOR DE JESUS	51347	FORTALECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA APOYO	2307110504202000	ESTUDIOS OBSERVACIONES PROYECTO P17 SEDE POBLADO POLITECNICO	\$ 30.523.500
23	CONSTRUCTODO S.A.S.	50956	FORTALECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA APOYO	2307110504202000	CONSTRUCCION/ADQUISICION DE UN BICIPARQUEADERO SEDE URABA PJI	\$ 28.456.186
24	ISOMETRISCH S.A.S	50957	CONSTRUCCION Y ADECUACION DE UN BICIPARQUEADERO/SEDERIONEGRO	2307110500270600	FORTALECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA APOYO	\$ 29.482.882
25	SOLUTRONIC S.A.S.	18869	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PCJIC	2307110600270500	MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FISICA	\$ 37.298.021
TOTAL						7.708.223.457

Fuente: PT 4 – AF Aplicación del Muestreo POLI JIC, vigencia 2020. INFOCON
 Elaboro: Equipo auditor





4. RELACIÓN DE HALLAZGOS

4.1. Macroproceso Financiero

Hallazgo N° 1 – Sistemas de Información -Administrativa. (A)

Teniendo en cuenta la evaluación del software contable, se observó que este no se encuentra integrado y no es en línea, sino que se maneja por medio de interfaces, observando una deficiencia por presentar un sistema desactualizado, en donde la información muchas veces debe ser registrada manualmente, corriendo el riesgo de generar errores e inconsistencias en el proceso, generando pérdida de control y confiabilidad en el registro de la información financiera, lo cual ha sido observado en otros ejercicios auditores, realizados en la entidad. Además, no se evidenció la conciliación de la totalidad de información que las diferentes áreas suministran al proceso contable previo al cierre de vigencia, desconociendo el Numeral 3.2.8, eficiencia de los sistemas de Información y 3.2.14 Análisis, verificaciones y conciliación de información Resolución 193 de 2016.

Hallazgo N° 2 – Pensiones por Pagar - Administrativa. (A)

En el marco de la emergencia económica, social y ecológica, decretada por el Gobierno Nacional mediante Decreto Nacional 417 de 2020 por causa de la pandemia Covid -19, la entidad se acogió al Decreto Legislativo 558 de 2020, pago parcial de los aportes al sistema General de Pensiones, posteriormente, la Corte Constitucional mediante la sentencia C-258 del 23 de julio del 2020, declaró inexecutable el Decreto Legislativo 558 de 2020, con efectos retroactivos desde la fecha de su expedición, por consiguiente se procedió a verificar el respectivo registro contable al fondo de pensiones de los funcionarios, evidenciando que no se realizó el ajuste de los aportes que fueron afectados por la disminución temporal de las cotizaciones realizadas a este sistema para el año 2020, por lo tanto, la cuenta 2532 – pensiones por pagar, revela una subestimación por no realizar el registro correspondiente por valor de \$847.278.380, desconociendo los numerales 3.2.10 “Registro de la totalidad de las operaciones”, 3.2.12 “Reconocimiento de



Estimaciones” Resolución 193 de 2016 y el numeral 1.2.3 Ajuste de saldos de beneficios a empleados del Instructivo 001 de diciembre de 2020 de la Contaduría General de la Nación.

Hallazgo N° 3 – Propiedades Planta y Equipo - Administrativa con presunta incidencia Disciplinaria y Fiscal. (A) (D) (F)

Se realiza revisión al procedimiento de cartera por inventario de funcionarios retirados, y se observa que existen funcionarios retirados del cargo, que a pesar de tener bienes bajo su responsabilidad no realizaron la entrega de los mismos. Encontrándose al cierre de la auditoria aun con saldos pendientes, para la devolución de inventario a la entidad.

Funcionarios retirados con cartera:

FUNCIONARIO	SALDO CARTERA FALTANTES INVENTARIO A CARGO
Ciro Valenzuela Mendoza (En comisión)	\$23.771.571
Ricardo León Escobar	\$12.141.000
Jorge Amaya Guillen	\$7.215.411
Romy Álvarez Rave	\$356.256
TOTAL	\$43.484.238

Fuente: Informe de Cartera de Inventarios – Coordinadora Administración de bienes y servicios de la entidad
 Elaboro: Ricardo Andrés Ramírez Correa – Contralor Auxiliar CGA

Lo expuesto permite concluir que no se garantiza un adecuado seguimiento y control a los bienes. Situación que además de afectar la razonabilidad de las cifras al incluir dentro de su información financiera bienes que no reposan en la entidad y exponen a la pérdida de los mismos, ante una no recuperación, desconociendo lo establecido en el Instructivo IGH 21 Entrega del cargo por retiro del servicio o traslado del empleado versión 07 de 2020 del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, así como el numeral 21 artículo 34 Ley 734 de 2002, se genera una incorrección por sobreestimación en el grupo de cuenta contables 16 Propiedades, Planta y Equipo. Además, se configura **un presunto detrimento patrimonial por valor de \$43.484.238**, según el Artículo 6 de la Ley 610 de 2000 modificado por Artículo 126





de Decreto 403 de 2020.

Hallazgo N° 4 – Préstamos por cobrar – Administrativa. (A)

A diciembre 31 de 2020, el grupo 14 – Prestamos por Cobrar totalizó \$4.776.484.445. En el proceso de conciliación de contabilidad con cartera Fondo Bienestar Social Laboral (FBSL), se encontró una diferencia no identificada que genera incertidumbre por valor de \$30.211.206, denotando falta de seguimiento y control a los créditos FBSL, inobservando el manual de políticas contables de la entidad, acuerdo 25 de diciembre 7 de 2017, en su numeral 4.4 reconocimiento.

4.2. Macroproceso Presupuestal

4.2.1. Ejecución de ingresos

Hallazgo N° 5 Reducciones al presupuesto no ejecutadas, por falencias en Planeación Vigencia 2020 - Administrativa (A)

Al analizar la ejecución presupuestal de ingresos y gastos durante la vigencia 2020, se identificaron que los rubros ingresos operacionales, otros ingresos no tributarios, venta de activos y gastos de inversión, presentan una baja ejecución referente al presupuesto definitivo, originado principalmente por la situación atípica generada por el Covid19 durante la vigencia fiscal, sin embargo, la entidad NO realizó las correspondientes reducciones, situación que al analizar la matriz de riesgos del proceso financiero, se identificó que se encuentra de manera general sin que se identificara en el mismo, los riesgos asociados a este proceso presupuestal de la división financiera, lo cual se evidencia en los argumentos expuestos anteriormente. Aunque en algunas actas del comité directivo se evidencia seguimiento en aspectos relacionados con el presupuesto de la entidad y toman decisiones, no fueron expedidos los actos administrativos a las modificaciones (reducciones), inobservando el artículo 22 del Acuerdo 29 de 2008, artículo 2 Ley 87 de 1993.



4.2.3 Planes Estratégico

No se evidenciaron hallazgos al respecto.

4.2.4 Adquisición, Recepción y Uso de Bienes y Servicios

Hallazgo N° 6 Información Contractual en Adquisición, Recepción y Uso de Bienes y Servicios - Administrativa (A)

En el proceso de verificación de la información Contractual suministrada física y digital por parte de la Institución Universitaria Politécnico colombiano “Jaime Isaza Cadavid”, se evidenció lo siguiente:

- A. Que la información contractual no se encuentra unificada o concentrada, sea en carpetas digitales o físicas, la realidad es que se halla diseminada en varias dependencias (Adquisiciones, Tesorería, Archivo y las diferentes dependencias que intervienen en el proceso) afectando con ello la realidad funcional contractual, poniendo en riesgo la transversalidad al seguimiento de la información contractual y con quien ejerce la supervisión al contrato, concentrándose en una dependencia la información contractual a la ejecución con las evidencias en el área de Tesorería, donde se localiza los comprobantes de egreso con sus respectivos soportes, ya sean de servicios, suministros y actas parciales de obra . En consecuencia, evitando así, la agrupación de la información en carpetas contractuales y dificultando su búsqueda, aumentado los riesgos de pérdida o información inexacta. Inobservando las disposiciones legales en materia de archivo, es decir lo normado en materia de presentación, preservación y seguimiento de los documentos, situación que entorpece el proceso auditor. En este sentido, no existe unidad de criterio frente al archivo de cada proceso contractual. Lo mencionado pretermite lo dispuesto en las disposiciones legales que regulan la materia, contenidas en los artículos 2, 3 y 12 de la Ley N° 594 de 2000 (Ley General de Archivos). Lo anterior, ha sido reiterativo en los informes de la Contraloría General de Antioquia.



- B. Se evidencia deficiencias en la supervisión por parte del equipo auditor a los contratos auditados, donde tienen un formato muy básico establecido para ello, donde no se visualiza todo el seguimiento al ejercicio de los hechos presentados durante el contrato en el cual se manifieste la solicitud de informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y financiero, como planillas de relación de entrega de suministros, servicios y actas parciales de obra entre otros. Prevéase que un informe de actividades por parte del contratista evidencia solamente sus actuaciones, y no las del supervisor. Entiéndase que la actividad de supervisión y control no puede concentrarse en una certificación o autorización para pago.” Inobservando los artículos 83 y 84 Ley 1474 de 2011.
- C. Se evidencio de forma reiterada en la plataforma de rendición del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, que la información plasmada por la Entidad es incompleta, sé publica de forma parcial en presunta omisión a los principios de publicidad, acceso y transparencia de la información. Por lo tanto, se dificulta y entorpece la labor de auditoria, se presentan falencias en los campos destinados por el sistema al rubro presupuestal y al proyecto BPIN asociado, asimismo faltan en los expedientes del SECOP la relación de modificaciones, adiciones, prorrogas, actas de pago, facturas, comprobante de egresos, informes de interventoría, actas de supervisión y liquidación, generando así datos inexactos al momento de su verificación, además cuando estos correspondían a contratos que no estaban liquidados o terminados. Inobservando lo establecido en el manual de contratación del Politécnico expedido mediante la Resolución Rectoral 323 del 22 de abril, además el Decreto 1510 de 2013 Compilado en el decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.1.1.7.1., en concordancia con la Directiva N° 007 del 13 de junio del 2011, de la Procuraduría General de la Nación sobre la obligación de publicar los procesos contractuales en el SECOP.
- D. Se evidenció en la plataforma de SIA OBSERVA deficiencias en la información de relación de facturas, comprobantes de egresos y actas de supervisión, generando así, datos inexactos al momento de su verificación entre lo facturado



y lo pagado, dificultando con ello, al equipo auditor para el análisis de la consolidación de la información contractual, además cuando estos correspondían a contratos que no estaban liquidados o terminados. Inobservando el Artículo 14 de la Resolución N° 2020500002034 del 21 de diciembre de 2020, emitida por la Contraloría General de Antioquia

Hallazgo N° 7 Plan de Mejoramiento - Administrativa (A)

Se concluye, que la entidad en la evaluación al plan de mejoramiento para la vigencia 2020, acorde a los hallazgos del Informe definitivo a la Auditoria Regular de la vigencia 2019, estableció acciones de mejora para los 13 hallazgos que resultaron de dicho informe, que para la fecha de la presente auditoría se encontraron abiertas las acciones de mejora para los hallazgos 2, 3, 6, 9, 10, 11 y 13 de los cuales, al evaluar su efectividad, para el equipo auditor éstas no son suficientes para el mejoramiento de las situaciones irregulares, es decir, la capacitación a los supervisores, la contratación de una persona para atender las plataformas de SECOP y SIA OBSERVA en ayudar a subir los comprobantes de egreso con sus soportes, informes de supervisión entre otros, con el fin de actualizar la información contractual del año 2021, así sea de manera extemporánea, teniendo en cuenta que las mismas persisten de conformidad a lo mencionado en la observación anterior, situaciones que la misma entidad aceptó en el desarrollo de la auditoría.

De otro lado, se evidenció en las actuaciones de control interno, observaciones relacionadas con la liquidación de los convenios ya ejecutados, y la implementación de un solo sistema integrado que vienen adelantando con el software SAP; para las cuales, la entidad también contempló acciones que se encuentran abiertas y pendientes por realizar y cerrar hasta el año 2022. Razón por la cual, este aspecto se deja como insumo para que sea objeto de seguimiento en próximas actuaciones que realice la Contraloría General de Antioquia en la entidad.



Así mismo, dentro del plan de mejoramiento se encuentra que la Entidad avanza en un 50% con respecto al hallazgo de la vigencia anterior, donde el software contable se encuentra desactualizado y con muchos procedimientos que se deben realizar manualmente por separado, lo cual no permite tener información financiera en tiempo real y dificulta el control, con altas posibilidades de generar múltiples riesgos. El proveedor del software es Ofimática S.A, el módulo de contabilidad del sistema Atlas, se adquirió en el año 1993, y su última actualización se realizó el 31 de diciembre de 2003 (versión 2004.01), no estando acorde con la tecnología actual y la estructura organizacional de la entidad, donde hoy lo funcional son los sistemas de información integrados. De ahí que, el Director de la oficina de Control Interno lo ha manifestado permanentemente en sus informes. Inobservando Numeral 3.2.8, eficiencia de los sistemas de Información y 3.2.14 Análisis, verificaciones y conciliación de información Resolución 193 de 2016.

Lo expuesto, conlleva a la ineffectividad del plan de mejoramiento e inobserva el artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

5. Insumos para Próximas Auditorías

Los **Proyectos / Contratos** que se relacionan a continuación, quedarán como insumo para futuras actuaciones, dado que no han realizado la etapa número 3 - etapa de liquidación:

Código Proyecto/ No. Contrato	Objeto	Valor	Etapas que se evaluaron (Proyecto - Contrato)	Referenciación de papeles de trabajo relacionados
50955	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	\$200.000.000	Etapas números 1 y 2	PT 06, PT 07, PT 11, PT 12
50810	REMUNERACION SERVICIOS DE CELADURIA Y ASEO	\$1.444.434.444	Etapas números 1 y 2	PT 06, PT 07, PT 11, PT 12
50817	REMUNERACION SERVICIOS DE CELADURIA Y ASEO	1.628.918.868	Etapas números 1 y 2	PT 06, PT 07, PT 11, PT 12



50969	EJECUCION ETAPAS CORRESPOND A LA MIGRACION DEL SISTEMA ACADEMICO UNIVERSITAS XXI A LA VERSION INTRENACIONAL	\$1.111.655.239,00	Etapas números 1 y 2	PT 06, PT 07, PT 11, PT 12
-------	--	--------------------	-------------------------	-------------------------------

Fuente: Plataforma SIA CONTRALORIAS, SECOP y archivos de gestión del POLI JIC.
 Elaboro: Equipo auditor

Insumo– Propiedades, Planta y Equipo

El Manual de Políticas contables de la Entidad, establece en su numeral 9.6.1 Deterioro: *“Este apartado aplica para la contabilización del deterioro del valor de los activos generadores y no generadores de efectivo que la Coordinación de Bienes y Servicios, considere materiales y que estén clasificados como Propiedades, Planta y Equipo.*

La Coordinación de Bienes y Servicios, la Coordinación de Bibliotecas y la Coordinación de Granjas, evaluarán los indicios de deterioro de valor de sus Propiedades, Planta y Equipo, con base en lo siguiente:

a) Para los bienes inmuebles se evaluarán los indicios de deterioro de valor como mínimo al final del mes de noviembre o en cualquier momento dentro del segundo semestre del año siempre que se realice en la misma fecha cada año, sin importar el costo del bien.

b) Para los bienes muebles, se evaluarán los indicios de deterioro de valor, sólo si el bien posee un costo igual o superior a 35 (treinta y cinco) SMMLV.

No obstante, la Coordinación de Bienes y Servicios, la Coordinación de Bibliotecas y la Coordinación de Granjas, podrán evaluar para aquellos activos que no excedan la suma señalada, si como resultado del juicio profesional, determinan que pueden presentarse indicios internos o externos que afecten de forma significativa el valor de los activos, cuya omisión pueda influir en la relevancia y representación fiel de la





información financiera para la rendición de cuentas, la toma de decisiones y el control”.

Al realizar la verificación de la cuenta, se pudo observar que al cierre de la vigencia fiscal 2020, no se realizó la aplicación del deterioro, no evidenciando un estudio que indique las razones que justificaron tal decisión, aspecto que incumple lo indicado en la medición posterior para esta clase de activos, de acuerdo a lo indicado en el numeral 9.6.1 del manual de políticas contables, acuerdo 25 de diciembre 7 de 2017, del Politécnico Jaime Isaza Cadavid y la Resolución 533 de 2015, numeral 10.3 Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de la Contaduría General de la Nación.

Con base en la respuesta en donde se argumentan las razones por las cuales no fue posible la realización de deterioro al no contar con la toma física de inventarios, por motivos de la pandemia Covid - 19, La situación expuesta quedara como **insumo** en el informe final de auditoría, para posterior revisión por parte de este ente de control, donde se verificará la realización de este proceso, como se indica en la respuesta por parte de sujeto de control, el cual se compromete a realizarlo en la vigencia 2021.

Insumo de la cuenta – 15 inventarios

Indagado el procedimiento de la cuenta – 15 inventarios, se analizó el flujo de información del proceso de ventas que realizaba la entidad, el Contador en entrevista lo explica mostrando en el sistema las facturas realizadas por ventas, en el que indica que cuando una persona va a realizar una compra de inventarios en Granjas, debe cancelar la factura generada por la entidad y así poder hacer entrega del producto, por lo tanto al analizar el riesgo, se evidenció que se tenía un buen control del proceso en Inventarios. Se constató entonces con el equipo de gestión que estuvo en campo y se evidenció que manejan una caja en la Granja de Marinilla y San Jerónimo, ya que pudieron realizar compra de productos directamente en las sedes, sin ningún control, generando incertidumbre en el procedimiento de control desarrollado en las granjas, sin posibilidad de obtener soportes del manejo de recursos de ventas de bienes producidos en esta sede, el cual se asemeja a una



* 2 0 2 1 1 0 0 0 1 0 0 9 8 *

Radicado No 2021100010098

Medellín, 05/08/2021

caja menor, donde no expiden un recibo por las ventas realizadas, por lo tanto, queda como INSUMO DE AUDITORIA para que este aspecto sea producto de evaluación en próximas actuaciones que realice este Ente de Control en la entidad.





ANEXOS

1. VALIDACION INFORME PRELIMINAR
2. FORMATO UNICO PLAN DE MEJORAMIENTO

